

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

En Almonacid de la Cuba, siendo las 20:05 horas, del día 29 de septiembre del año dos mil veinte, se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de:

ALCALDE: D. JOSÉ ENRIQUE MARTINEZ MARCO (PAR)

CONCEJALES:

D. JUAN JOSÉ GARCÍA GÓMEZ (P.A.R.)

D. JOSÉ MANUEL PEÑA GALVE (P.A.R.)

D. MARÍA ÁNGELES PARDO MARTÍNEZ (P.A.R.)

DÑA. RAQUEL PEÑA GRACIA (P.A.R.)

D. HÉCTOR JIMENO ANDRÉS (P.S.O.E.)

D. DANIEL MARTÍNEZ SORIANO (P.S.O.E.)

SECRETARIA:

DÑA. M^a ELISA SANJUÁN CASTÁN

Seguidamente se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Leída el acta de la sesión ordinaria de pleno de 2 de junio de 2020, el Pleno del Ayuntamiento, **POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de pleno de fecha 2 de junio de 2020

2. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2019

Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2019 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría Intervención emitido sobre ella, y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Considerando que la misma se expuso al público en el BOP de Zaragoza nº 3389 de fecha 8 de junio de 2020, y siendo que no se ha presentado reclamación alguna, el Pleno del Ayuntamiento, **POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2019.

SEGUNDO: Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y toda la documentación que la integran a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de Aragón, tal y como se establece en el art. 212.3 del Real Decreto legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3. APROBACIÓN DE LAS AYUDAS AL DESARROLLO LOCAL 2020

Vistas las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas para actividades económicas de la localidad de Almonacid de la Cuba.

Vistas las solicitudes presentadas.

Vista la competencia del Pleno para la resolución de la convocatoria.

El Pleno del Ayuntamiento, **POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar el objeto de la ayuda a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por la cantidad de 3.000.- euros, para compra de equipamiento de la cocina profesional en lugar de la compra de una furgoneta isotérmica para reparto de comidas, debiendo justificar un gasto de 9.544,84 euros, según presupuesto presentado, hasta el 30 de noviembre de 2020 de conformidad con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

SEGUNDO.- Conceder a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX la cantidad de 2.000 euros, para adquisición de una termo selladora para la panadería, debiendo justificar un presupuesto de 5.000 euros hasta el 30 de noviembre de 2020 de conformidad con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

TERCERO.- Conceder a ASOCIACIÓN CULTURAL AGRARIA la cantidad de 1.393,92 euros, para el arreglo de los balcones del bar del Casino, debiendo justificar un presupuesto de 3.484.80 euros hasta el 30 de noviembre de 2020 de conformidad con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para su cumplimiento.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

4.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

Comunicado el acuerdo adoptado por la Comisión de la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y participando que se producirán en este municipio las vacantes en el cargo de Juez de Paz y Sustituto.

Atendiendo que la elección de Juez de Paz, Titular y Sustituto, corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Atendiendo que las vacantes se han anunciado, mediante convocatoria pública, con indicación del plazo y lugar de presentación de instancias, que se insertó en el Boletín Oficial de la provincia número 2278 de fecha 28 de marzo de 2020 y mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Decano y en el propio Juzgado de Paz, habiendo presentado solicitudes: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como juez de paz titular, XXXXXXX XXXXXXXXXXXX como juez suplente y XXXXXXX, como juez titular.

El Pleno del Ayuntamiento, **POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

ÚNICO: Elegir a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Juez de Paz TITULAR de Almonacid de la Cuba, y a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Juez de Paz SUSTITUTO, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia de Aragón, por conducto del Juez Decano, ya que no se consideran incursos en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibiciones, previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo que les es aplicable.

5. DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS LOCAL DEL MOLINO

Resultando de interés que el edificio del " Molino Bajo" sito en la calle Extramuros s/n se declare Monumento de Interés Local.

De acuerdo con el artículo 25.2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, la declaración de los monumentos de interés local corresponderá al Ayuntamiento en Pleno, previo informe favorable de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural.

Visto el informe favorable de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de fecha 29 de junio 2020.

El Pleno del Ayuntamiento, **POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

PRIMERO: La declaración del " Molino Bajo" sito en la calle Extramuros s/n, como Monumento de Interés Local.

SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde para la firma de cuantos documentos fueren necesarios y se comunicará al Director General responsable de patrimonio cultural del Gobierno de Aragón, a efectos de su inclusión o constancia en el Catálogo General de Patrimonio Cultural Aragonés.

6. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020

Ante la urgencia de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, por no existir consignación presupuestaria o por ser insuficiente la consignada o por ser no ampliable el consignado, sin perjuicio para los intereses corporativos, iníciase expediente de Modificación Presupuestaria número 1 para el ejercicio 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno del Ayuntamiento, **POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de ALMONACID DE LA CUBA para el ejercicio 2020.

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		4320	69200		Inversión en infraestructura	23.660,13,00
Crédito Extraordinario		1610	61904		Inversiones financieramente sostenibles	42.409,38,00
Total Aumento						65.969,51

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Total Disminución						0,00

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales	Previsiones		79400		Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	65.969,51
Total Aumento						65.969,51

Disminución de Ingresos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Total Disminución						0,00

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

7.- ORDENANZA REGULACIÓN DE PRECIOS SE SERVICIO Y USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES

Se trata sobre las ordenanzas municipales que habría que aprobar para regular el cobro de tasas y precios públicos por distintos servicios y uso de instalaciones municipales y el Pleno, **POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

Dejar este asunto para su aprobación en el próximo pleno municipal que se celebre.

8. APROBACIÓN DE NOMBRE DEL NUEVO POLIDEPORTIVO

El Alcalde propone como nombre para el nuevo polideportivo municipal el de MARÍA DE LUNA, por su vinculación histórica con la ciudad de Almonacid de la Cuba.

El concejal Daniel Martínez comenta que no le parece bien y propone el nombre de pabellón municipal Almonacid de la Cuba.

El concejal Héctor Jimeno manifiesta que sin saber la historia de esta señora que prefiere un nombre más aséptico. No conoce sus méritos.

El Alcalde responde que su historia está documentada en los libros de historia.

Héctor insiste en que no sabe los méritos ni cómo los consiguió.

Tras el debate, el Pleno, **POR MAYORIA,** con los votos a favor del alcalde y concejales del P.A.R. y voto en contra de los concejales del P.S.O.E, **ACUERDA:**

ÚNICO: Que el nuevo pabellón polideportivo municipal se llame MARÍA DE LUNA.

9. DAR CUENTA SUBVENCIONES PLAN PLUS 2021 DE D.P.Z.

La Secretaria y el Alcalde dan cuenta de las actuaciones para las que se han solicitado subvenciones a la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA en el PLAN PLUS 2021 y por tanto para ejecutar en el año 2021 que son la compra de contadores de agua por radio frecuencia y se irán instalando cuando se pueda porque puede ser más larga la instalación, la instalación de un nuevo tramo de pasarelas y la iluminación del pabellón municipal nuevo.

10.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

No existen.

11. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de alcaldía:

Nº 13 para la autorización de la instalación de una terraza en el bar del Casino hasta el 30 de agosto 2020.

Nº 14 La autorización de inicio de ejercicio de actividad de explotación ganadera de porcino de cebo para 1.992 plazas en el polígono XX, parcela X .

Nº 15 Aprobar la certificación nº 2 de liquidación de las obras de construcción de la pista de padel y aprobar y autorizar el gasto correspondiente.

Nº 16 Aprobar la certificación nº 1-liquidación de las obras de dotación de red de abastecimiento de agua potable en la calle Barranco y aprobar y autorizar el gasto correspondiente.

Nº 17 para la autorización de la instalación de una terraza en el bar del Casino hasta el 30 de septiembre 2020.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

*Se abre espacio para ruegos y preguntas. La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:05 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de la que se extiende la presente acta, de la yo, como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

*Consta firma

D. JOSÉ ENRIQUE MARTINEZ MARCO



LA SECRETARIA.

DÑA. M^a ELISA SANJUÁN CASTÁN

*Consta firma